



SIB-II-GGR-GNP- 25189

Caracas, 27 NOV 2017.

CIRCULAR ENVIADA A TODAS LAS INSTITUCIONES BANCARIAS; RELATIVA A LA:

MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONTABILIDAD PARA INSTITUCIONES BANCARIAS, REFERENTE A LA INCORPORACIÓN DE LAS CUENTAS RELACIONADAS CON EL REGISTRO DE LOS TÍTULOS DENOMINADOS VALORES FINANCIEROS BANDES 2022 (VFBANDES2022).

Me dirijo a usted de conformidad con lo establecido en el artículo 76 en concordancia con el numeral 20 del artículo 171 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario; a fin de participarle que este Organismo decidió modificar el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, emitido mediante la Resolución N° 270.01 del 21 de diciembre de 2001, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.572 Extraordinario de fecha 17 de enero de 2002, en lo relativo a la incorporación de las cuentas relacionadas con el registro de los títulos denominados Valores Financieros BANDES 2022 (VFBANDES2022).

La referida modificación al Manual de Contabilidad se encuentra a la disposición de las Instituciones Bancarias, vía extranet bancaria, de acuerdo con el mecanismo de intercambio de información electrónica con esta Superintendencia.

En tal sentido, le informo que la citada modificación será aplicada a partir del cierre de los estados financieros del mes de noviembre de 2017.

Sírvase girar las instrucciones pertinentes a los fines de dar cumplimiento a lo aquí señalado.



Atentamente,

Antonio Morales Rodríguez

Superintendente (E) de las Instituciones del Sector Bancario

Decreto N° 2.905 de fecha 8/6/2017

publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.168 de fecha 8/6/2017.